



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca
J01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

HIPOTECARIO - 252863103001-2021-00197-00
DEMANDANTE: FRANCISCO ERNESTO GOMEZ MURCIA
gerencia@bpgroupasesores.com
DEMANDADO: FREDY ALEJANDRO PACHON NUÑEZ

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de rechazo, se sirva subsanar lo siguiente:

1. Allegue el poder conferido por el accionante con nota de presentación personal, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 74 del C.G.P, ya que el aportado carece de dicho aspecto o apórtese la constancia de que el mismo se confirió mediante mensaje de datos, conforme los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

El escrito de subsanación de la demanda deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término señalado y en horario hábil de 8:00 am a 5:00 pm. Se advierte que de conformidad con lo previsto por el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son remitidos antes del cierre del despacho del día en que vence el termino, es decir, antes de las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE